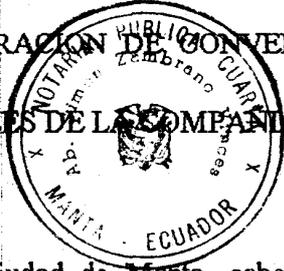


COPIA

NUMERO : DOS MIL SETECIENTOS SETENTA (2.770)

DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA MANATUN CIA. LTDA.-

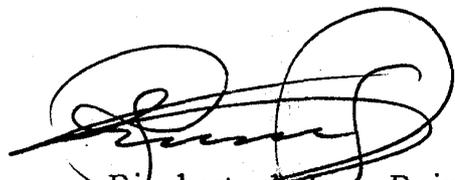


CUANTIA : US\$4.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes ocho de Diciembre del año dos mil, ante mí Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece, como única parte, el señor **Rigoberto de Jesús Ruiz** por los derechos que en su calidad de Gerente General representa de la compañía **MANATUN CIA. LTDA.** conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, viudo, de nacionalidad colombiano, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **declaración de conversión expresa de capital y participaciones sociales**, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste la siguiente declaración de conversión expresa de capital y participaciones sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Rigoberto de Jesús Ruiz en su calidad de Gerente General de la compañía **MANATUN CIA. LTDA.**, personería que la acredita con el nombramiento que en copia certificada adjunta.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** La compañía **MANATUN CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinte y ocho de Julio del mismo año de su

Simón Zambrano Vincés
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ

otorgamiento, con un capital constitutivo de cien millones de sucres.- **TERCERO.-**
DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE CAPITAL Y DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Por los antecedentes señalados, el señor Rigoberto de Jesús Ruiz en la calidad que comparece a nombre de la compañía MANATUN CIA. LTDA., dando cumplimiento a la Resolución número cero cero.Q.II.cero cero ocho expedida por el señor Superintendente de Compañías, publicada en el registro oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, declara que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual procede a la conversión expresa del capital suscrito y pagado de la compañía, así como del valor nominal de las participaciones sociales en que se halla compuesto, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual queda fijado en un monto total de cuatro mil dólares norteamericanos (US\$4.000), dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de cuarenta centavos de dólar norteamericano (US\$0,40) cada una.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la plena eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.
Doy fe.-



Rigoberto de Jesús Ruiz

Gerente General MANATUN CIA. LTDA.

Pasaporte No.



EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.



28 de Julio de 1999



Señor
RIGOBERTO DE JESUS RUIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con el Artículo Trigésimo Tercero del estatuto social de la Compañía **MANATUN CIA. LTDA.** se resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **DOS AÑOS**, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la Compañía **MANATUN CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el día 23 de abril de 1999, ante el Notario Cuadrágésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

DR. MARCELO GARRIDO V.
ABOGADO MATRICULA Nº 5083

Manta, 28 de Julio de 1999

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MANATUN CIA. LTDA.** y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

SR. RIGOBERTO DE JESUS RUIZ

Pas. N°:

100560260
Cali, 01.09.95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Regis. No. 335
repar. No. 653
MANTA - MANABI
Julio 28 de 1999
M. Simón Zumbano
NOTARIO PUBLICO
MANTA - MANABI
Allan Cevallos



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que amplió el art. 12 de
la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 12 ABR 2000

[Handwritten signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anverso-
reversos son iguales a sus
originales, Manta PI-XII-2000

[Handwritten signature]
Not. Simón Larbrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Quito Ecuador

ESTAS 03 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Abg: Simón Zambrano

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : DOS MIL
SETECIENTOS SETENTA.DOY FE.



[Signature]
Ab. Simón Zambrano Vices
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

S.P

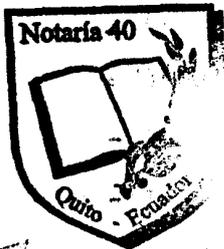
DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado JORGE INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00411 de fecha quince de noviembre del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **AFIRMAR** la Conversión del Capital Social de Sacros a Dólares y Reforma de Estatutos de la Compañía **MANATUN CIA LTDA.**, en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, veinte de noviembre del año dos mil uno. **EL NOTARIO.** - (15) *[Signature]*

[Signature]
Abg. Elsayo Cedeño Menéndez
NOTARIA CUAR/A SUPLENTE
Manta - Ecuador



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

- - ZON: Mediante Resolución No. 01-P-DIC-00411, dictada el quince de noviembre del año dos mil uno, por el Intendente de Compañías de Portoviejo, fue aprobada la escritura pública de Declaración de Conversión Expresa del Capital y Participaciones Sociales de la Compañía MANATUN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el ocho de diciembre del año dos mil.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a dos de enero del año dos mil dos.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Oswaldo Mejía Espinosa".

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



DEJO INB. . .

A small handwritten mark or signature, possibly initials, located below the "DEJO INB." text.

CRITA LA PRESENTE RESOLUCION Y ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MANATUN COMPAÑIA LIMITADA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (193) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 01-P-DIC-00411 DE FECHA: QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON ABB. SIMON ZAMBRANO VINCEN, EL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 7 DE MARZO DEL 2.000



Authe
Ab Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA